

**RECTIFICACION RESOLUCION Nº 202303150 DE 28 DE AGOSTO DE 2023 SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEONES DE CEMENTERIO**

(Resolución nº 202303240 de 6 de septiembre de 2023)

Vista la Resolución nº 202303150, de 28/08/2023, por la que se dispone la constitución de una Bolsa de Trabajo de Peones de Cementerio, conforme al orden propuesto por el Tribunal de Valoración que se incluye en el Acta Nº VI de fecha 21 de julio de 2023, correspondiente al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de 1 plaza de Peón de Cementerio mediante el sistema de oposición libre perteneciente a la OEP de 2019, (B.O.P. de Alicante nº 171, de 08/09/2022), extracto Bases en BOP nº 226, de 28 de noviembre de 2022, Convocatoria publicada en el BOE nº 31, de 6 de febrero de 2023.

Vista la existencia de error material en la propuesta que eleva el Tribunal de Valoración, en cuanto al número de orden que deben ocupar los aspirantes número 6 y 7, D. José Tomás Rodríguez Devesa y D. Miguel de la fuente Pérez, respectivamente, al resultar que la puntuación obtenida por el aspirante nº 7 es superior a la reseñada en dicha propuesta, quedando constatado este dato en las calificaciones que se transcriben en el Acta nº VI, donde la puntuación total del aspirante nº 7, D. Miguel de la Fuente Pérez, es de 12,26 puntos y no de 11,76 puntos que consta por error en la propuesta, quedando por consiguiente en una posición posterior el aspirante nº 6, D. José Tomás Rodríguez Devesa, que ha obtenido 11,90 puntos.

Considerando lo dispuesto en art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores en las Administraciones Públicas.

**PRIMERO:** Rectificar la Resolución nº 202303150, de 28/08/2023, de constitución de una Bolsa de Trabajo de Peones de Cementerio, por existencia de error en la puntuación del aspirante D. Miguel de la Fuente Pérez, quedando constituida la Bolsa de Trabajo con el siguiente orden:

**BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN CEMENTERIO**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	IVAN GARCIA FALCÓ	13,32
2	JORGE JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ	13,20
3	GINÉS LLINARES CAÑABATE	13,20
4	VICTOR MANUEL TOMAS MARTÍNEZ	12,70
5	IVAN SOLER ESCOBAR	12,49



<b>6</b>	<b>MIGUEL DE LA FUENTE PÉREZ</b>	<b>12,26</b>
<b>7</b>	<b>JOSE TOMÁS RODRÍGUEZ DEVESA</b>	<b>11,90</b>
<b>8</b>	<b>ANDREU GINER CANTÓ</b>	<b>11,61</b>
<b>9</b>	<b>LUIS LÓPEZ ROMERA</b>	<b>11,18</b>
<b>10</b>	<b>RAFAEL LINARES REQUENA</b>	<b>10,84</b>
<b>11</b>	<b>MANUEL LORCA SANCHEZ</b>	<b>10,45</b>
<b>12</b>	<b>MARIA DOLORES HERNANDEZ SERRANO</b>	<b>10,27</b>
<b>13</b>	<b>MELCHOR SORIANO LLINARES</b>	<b>10,02</b>
<b>14</b>	<b>JOSE VICENTE MARTÍNEZ ZARAGOZA</b>	<b>9,66</b>
<b>15</b>	<b>VICENTE JAVIER ÁLAMO RAMOS</b>	<b>7,74</b>

Contra la citada Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a fecha de su publicación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 11 de septiembre de 2023